



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención la financiación de los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de sus infraestructuras básicas y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora del nivel de vida de su ciudadanía.

Tercero. Bases reguladoras:

Aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de Iruña de Oca el día 13 de julio de 2026; se publicarán en la página web del ayuntamiento y en el Sistema Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

La cuantía de las subvenciones se fija de la siguiente forma:

- 10.000,00 €, de cuantía fija para cada Junta Administrativa.
- El resto, hasta cubrir la totalidad de la aplicación presupuestaria, a repartir entre cada una de las Juntas Administrativas, en atención al número de vecinos empadronados en cada uno de los pueblos integrantes del municipio, a fecha 1 de enero de 2026.

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 80.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 15 de diciembre de 2026 a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOTHA.

Sexto:



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el BOTHA a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Nanclares de la Oca, a 4 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Montes Sanchez.